



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0996-2024-UNAP**  
**Iquitos, 14 de octubre de 2024**

**VISTO:**

El Oficio N° 1367-2024-VRAC-UNAP, presentado el 11 de octubre de 2024, por el vicerrector académico, sobre reconocimiento de estudiantes;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector reconocer a un grupo de tres (3) estudiantes becarios de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que fueron admitidos por la Universidad del Pacífico (UP), para que realicen la movilidad académica bajo la modalidad presencial, correspondiente al Semestre Académico 2024 – I, de acuerdo al calendario académico de cada universidad, de conformidad con los convenios suscritos con la Red Peruana de Universidades Nacionales (RPU) y con la Universidad del Pacífico a través del Programa de Intercambio Estudiantil (UP-PIE);

Que, el Programa de Movilidad Estudiantil tiene como propósito facilitar a los estudiantes de las universidades integrantes, la realización de parte de sus estudios en cualquiera de las universidades integrantes de la RUNAI, contribuyendo así al fortalecimiento de sus capacidades y competencias. La universidad de origen debe suscribir, en forma previa a que el estudiante se movilice, un compromiso institucional por el cual se obligue a reconocer los estudios cursados y comprometerse a acreditarlos en el expediente académico del estudiante. Para ello, la máxima autoridad de la unidad académica debe aprobar con su rúbrica el Contrato de Estudios, que contiene el plan de estudios a realizar por el estudiante, el cual debe haber sido previamente acordado por el alumno con los coordinadores académicos de ambas universidades. Posteriormente, a su regreso, el estudiante debe presentar el certificado de estudios expedido por la universidad de destino, el cual se debe acreditar en forma automática en el expediente académico del alumno;

Que, por las razones expuestas, se debe oficializar el reconocimiento de los estudiantes Emily Nicole Macedo Wong, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, Mario Arnaldo Mendiguri Aliaga, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Silvana Milagros Dávila Pinasco, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por la realización de la movilidad académica bajo la modalidad presencial correspondiente al Semestre Académico 2024 – I;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente reconocer al grupo de tres (3) estudiantes que fueron admitidas para realizar la movilidad académica respectiva; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer a un grupo de tres (3) estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), por cursar estudios en el Programa de Movilidad Estudiantil bajo la modalidad presencial, en las universidades en el marco de los convenios suscritos con la Red Peruana de Universidades Nacionales (RPU) y con la Universidad del Pacífico (UP) a través del Programa de Intercambio Estudiantil (UP-PIE), durante el **Semestre Académico 2024 – I**, cuya relación en detalle forma parte como anexo de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que los estudiantes mencionados en el anexo, deberán realizar el trámite correspondiente para acreditar los estudios realizados en el Programa de Movilidad Estudiantil, respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzquen Tuesta  
SECRETARIA GENERAL



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 0996-2024-UNAP Iquitos, 14 de octubre de 2024

#### Anexo

N°	Nombres y apellidos	DNI N°	Facultad	Carrera profesional	Programa movilidad	Universidad de destino	Cursos	Créditos	Período estudios	Modalidad estudios	Año lectivo	Lugar
1	Emily Nicole Macedo Wong	71690501	FACEN	Economía	RPU	Universidad del Pacífico	Macroeconomía del comportamiento	4	Marzo-Julio	Presencial	2024 – I	Lima
							Política económica	4				
							Economía peruana	2				
							Seminario de Economía gestión de programas sociales	2				
2	Mario Arnaldo Mendiguri Aliaga	72191451	FFBQ	Farmacia y Bioquímica	RPU	Universidad Católica Santa María	Práctica Pre-Profesional I	20	Marzo-Julio	Presencial	2024 – I	Arequipa
							Derecho humanitario	3				
3	Silvana Milagros Dávila Pinasco	74131408	FDCIP	Derecho	RPU	Pontificia Universidad Católica del Perú	Derecho de la minería	3	Marzo-Julio	Presencial	2024 – I	Lima
							Derecho aduanero	3				
							Derecho registral y notarial	3				
							Teoría del conflicto y mecanismos de solución	3				

